Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1733-004515**

Fecha radicación: 2025-01-29 06:45:53 AM

MEMORANDO

PARA: Carolina Hoyos Villamil

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: Solicitud de prórroga convenio No. CD-DPS-023 de 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el memorando Delta S-2025-4414-008835 y en mi calidad de supervisor del convenio No. CD-DPS-023 de 2023, me permito solicitar la prórroga de este por un periodo de seis (6) meses.

La solicitud se fundamenta en la importancia de los convenios interadministrativos con las Instituciones de Educación Superior, debido a que permiten el intercambio de información para validar la matrícula, permanencia, y puntaje del semestre obtenido por los jóvenes en el marco de la verificación de compromisos del programa.

Así mismo, en virtud del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*", se redujo la asignación presupuestal de Prosperidad Social para la vigencia 2025, en comparación al presupuesto asignado en 2024, con lo cual la ejecución de algunos programas sociales se ha visto afectada.

Así mismo, las gestiones realizadas por la Dirección General de Prosperidad Social han permitido la financiación del programa Renta Joven al menos para el primer semestre de la vigencia actual, y en coherencia con el cronograma operativo 2025, se requiere de una prórroga adicional hasta el 31 de julio de 2025, dado que la fecha de vencimiento del convenio en mención es el próximo 31 de enero 2025. Lo anterior, mientras se toman definiciones de fondo respecto a la ejecución del programa Renta Joven.

Así las cosas, a continuación, se detalla la modificación propuesta para la ampliación en el plazo de ejecución, la cual quedará así:

Cláusula a modificar:

Cláusula No. 2) Plazo:

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1733-004515**

Fecha radicación: 2025-01-29 06:45:53 AM

*"… El plazo de ejecución y vigencia del convenio será desde la fecha de suscripción hasta el **31 de julio de 2025**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de su perfeccionamiento…"*

Las demás cláusulas del convenio permanecen sin cambios ni modificaciones.

Finalmente, adjunto a este memorando se incluyen los documentos de la IES **ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE** requeridos por parte de la Subdirección de Contratos para avanzar en el trámite de prórroga correspondiente de acuerdo con la lista de chequeo proporcionada.

Agradezco su colaboración y pronta gestión en el trámite respectivo.

Cordialmente,

Supervisor del convenio No. CD-DPS-023 de 2023.



Rayan El Barkachi Abou Trabi

Director Regional

Anexos: DOCUMENTOS SOLICITUD PRORROGA CONVENIOS IES RENT J

Nombre Anexo:

2. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de (F-GC-23).pdf

3. Constancia de registro como proveedor en SECOP II.pdf

4. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf

5. Autorización escrita de Junta de Socios o Consejo Directivo.pdf

7. Documento de identificación del representante legal.pdf

8. Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información Procuraduría.pdf

9. Verificación del Boletín de Responsables Fiscales Contraloría.pdf

10. Antecedentes penales y judicials Policía Nacional de Colombia.pdf

11. Constancia de no encontrarse vinculado en el sistema RNMC.pdf

12. Registro de deudores alimentarios REDAM.pdf

13. Consulta de Inhabilidades por dellitos sexuales.pdf

14. Autorización tratamientos de datos F-ICI-1.pdf

15. Constancia Consulta de datos F-GC-14.pdf

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1733-004515**

Fecha radicación: 2025-01-29 06:45:53 AM

Copia: Paula Andrea Escobar Serna - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Copia: Jairo Fernando Contreras Gutierrez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Copia: Idelfonso Alexander Gonzalez Reina - GIT RENTA JOVEN

Copia: Lucy Del Pilar Ramirez Mendez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Copia: Johana Camila Forero Casas - GIT RENTA JOVEN

Elaboró: Javier Alberto Solis Collazos

Revisó: Rayan El Barkachi Abou Trabi

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538